

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0793/25

### AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN

#### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Mombeltrán, en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal celebrada el día 28 de marzo de 2025, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente el Reglamento de Carrera Profesional Horizontal para los empleados públicos de este Ayuntamiento.

Conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente expediente será expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en el Tablón de Edictos y en sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://mombeltran.sedelectronica.es>), concediendo un plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, el Pleno resolverá sobre las reclamaciones y sugerencias presentadas, procediendo a la aprobación definitiva del Reglamento; no obstante, en el caso de que no se presenten reclamaciones ni sugerencias, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Mombeltrán, 28 de marzo de 2025.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Hernández de la Cruz*.